

## **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **ORDENANZA N° 2508**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

### **ORDENANZA**

Art. 1º) En todas las plazas de la ciudad, se colocará frente a cada especie arbórea existente en las mismas, un cartel que indique sus nombres científico y vulgar, con el que es conocido en la región.

Art. 2º) El cartel indicador deberá ser de metal u otro material indeleble de extensa duración y resistencia a los elementos naturales.

Art. 3º) A los fines de la realización de la obra, el Departamento Ejecutivo utilizará personal y material de la municipalidad, o podrá convenir la ejecución de la tarea con escuelas técnicas de esta ciudad.

Art. 4º) REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a un día del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.